

REGLAMENTO  
SEGUNDA DIVISIÓN PROFESIONAL  
TEMPORADA 2018

**CAMPEONATO URUGUAYO: BERNARDO SERVIANSKY**  
**SEGUNDO ASCENSO: ANDRÉS FERREIRA**  
**TERCER ASCENSO: BALTASAR GARCÍA FLORES**

APROBADO POR CONSEJO DE LIGA DE FECHA 19/02/2018.

**I) Forma de disputa:**

Los clubes se enfrentarán todos contra todos, jugando cada club contra su respectivo adversario una vez como local y otra vez como visitante, de acuerdo al calendario que surja del sorteo del fixture, conformando esta serie de partidos la fase regular.

Se confeccionará una Tabla Anual de posiciones que refleje todos los partidos jugados en la fase regular. Por partido ganado se obtienen tres puntos, por empate un punto, mientras que no se sumarán puntos por partido perdido. El mejor ubicado será el Campeón Uruguayo de la Temporada 2018.

*A) Ascensos:*

Los primeros tres equipos de la Tabla Anual de posiciones serán los ascendidos a la Primera División Profesional.

*B) Descensos:*

Conforme el Art. 16 del Reglamento de las Temporadas Oficiales de A.U.F., habrán dos descensos a la Liga de Segunda División Amateur.

Para determinar los dos clubes descendidos al finalizar la temporada 2018, se tomarán en cuenta los promedios obtenidos en la temporada actual y la anterior. Los dos últimos clubes ubicados en la tabla del descenso descenderán a la Liga de Segunda División Amateur, aplicándose en cuanto a cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso, considerando que dichas disposiciones deben aplicarse teniendo en cuenta la existencia de dos descensos a la Segunda División Amateur.

De producirse la pérdida de categoría por razones extradeportivas, antes o durante el transcurso de la temporada oficial, el lugar que deje libre el club afectado será imputado a uno de los cupos de descenso, o a los dos, en caso que dos clubes o más pierdan la categoría en tales condiciones. (Art. 3 Reglamento General).

**II) Definición en situaciones de empate en la Tabla Anual de posiciones:**

En caso de empate en la primera posición de la Tabla Anual, se procederá de la siguiente manera:

a) si el empate es entre dos o tres clubes, los mismos se ordenarán conforme el Artículo 62 del Reglamento General y el mejor ubicado resultará Campeón Uruguayo. En esta situación, todos los clubes ascenderán a la Primera División Profesional.

b) si el empate es entre más de tres clubes, los mismos se ordenarán conforme el Artículo 62 del Reglamento General, el mejor ubicado resultará Campeón Uruguayo, el segundo ubicado ascenderá directamente a la Primera División Profesional, y el tercer y cuarto ubicados, disputarán dos partidos para determinar el tercer ascenso a Primera División. Esta definición será conforme a lo previsto en el apartado III del presente Reglamento.

En caso de empate en la segunda posición de la Tabla Anual, se procederá de la siguiente manera:

a) si el empate es entre dos clubes, los mismos se ordenarán conforme el Artículo 62 del Reglamento General y ambos ascenderán a la Primera División Profesional.

b) si el empate es entre tres o más clubes, los mismos se ordenarán conforme el Artículo 62 del Reglamento General, el primer ubicado, ascenderá directamente a la Primera División Profesional, los dos siguientes clubes (que en definitiva quedarán ubicados como tercero y cuarto de la Tabla Anual), disputarán dos partidos para determinar el tercer ascenso a Primera División. Esta definición será conforme a lo previsto en el apartado III del presente Reglamento.

En caso de empate en la tercera posición de la Tabla Anual, se procederá de la siguiente manera:

a) si el empate es entre dos clubes, dichos clubes disputarán dos partidos para determinar el tercer ascenso a Primera División. Esta definición será conforme a lo previsto en el apartado III del presente Reglamento.

b) si el empate es entre tres o más clubes, los mismos se ordenarán conforme el Artículo 62 del Reglamento General, los dos mejores ubicados (que en definitiva quedarán ubicados como tercero y cuarto de la Tabla Anual), disputarán dos partidos para determinar el tercer ascenso a Primera División. Esta definición será conforme a lo previsto en el apartado III del presente Reglamento.

En las situaciones no previstas en este apartado en las que tenga lugar empate en la Tabla de Posiciones Anual, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento General.

### **III) Partidos de desempate:**

En caso de tener lugar partidos de desempate conforme a lo estipulado en el apartado II, los mismos se jugarán de acuerdo al siguiente sistema:

Se disputarán dos partidos de ida y vuelta con régimen de puntos y diferencia de goles. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA.

En esta serie de partidos, el mejor clasificado conforme al Artículo 62 del Reglamento General, disputará el segundo partido en condición de localitario.

### **IV) Aspectos administrativos:**

*Art. A Fijación de los partidos.* Los partidos del Campeonato Uruguayo 2018 de la Segunda División Profesional, se fijarán los días martes (o el día hábil siguiente al martes, en caso de que dicho día sea inhábil) en las sesiones ordinarias de la Mesa Ejecutiva. El día del partido (sábado o domingo) será determinado, en primer lugar por el club localitario; no obstante, la Mesa Ejecutiva, por razones fundadas podrá modificar dicha fijación. Habrá un horario vespertino común fijado por la Mesa Ejecutiva, y con excepción de los partidos televisados, para disputar los partidos en horario distinto al vespertino habitual, se precisará conformidad de ambas Instituciones o resolución fundada de la Mesa Ejecutiva. De manera excepcional, la Mesa Ejecutiva podrá disponer la fijación de actividad entre semana.

*Art. B. Sala Disciplinaria.* La Sala Disciplinaria sesionará los días miércoles (o el día hábil inmediato si resulta inhábil el miércoles) y resolverá sobre expulsiones, aspectos disciplinarios (y demás competencias inherentes) de partidos disputados (total o parcialmente) al final de semana anterior a su sesión. De disputarse actividad entre semana se procederá de la siguiente manera: a) Si se trata de una etapa íntegra, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios de la etapa disputada íntegramente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles; b) Si se trata de algún partido puntual reagendado, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios del partido disputado total o parcialmente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles.

*Art. C. Promulgaciones.* La Mesa Ejecutiva promulgará las resoluciones de la Sala Disciplinaria los días de su sesión ordinaria, con las siguientes excepciones: a) ante la disputa de actividad entre semana, se promulgará, finalizada la etapa; b) ante rehabilitaciones condicionales, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva la resolución respectiva; c) ante procesos que culminen con la celebración de una audiencia o al vencimiento del plazo de instrucción o revisión sin oposición, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva las resoluciones respectivas (apenas sea dictado el fallo respectivo), teniendo presente lo previsto en el literal a.

*Art. D.* El servicio de menores alcanza-pelotas será dispuesto por el club local. No podrán ser mayores de quince años, deberán estar uniformados y no superar el número de ocho. Su función es la de ingresar la pelota al campo de juego, sin pérdida de tiempo, cada vez que la que estuviese en juego traspase las líneas demarcatorias del campo. Deberán cumplir las indicaciones que les efectúen los árbitros, pudiendo ser expulsados por incumplimiento (Art. 86.3 Reglamento General).

#### **V) Premiaciones:**

Tendrán lugar las siguientes premiaciones conforme a los criterios que se establecen a continuación:

- a) Campeón Uruguayo, Segundo Ascenso y Tercer Ascenso conforme al apartado "Forma de disputa".
- b) Valla menos vencida “**Juan Zelmar González**”, al club (o clubes) que reciban menos goles durante la fase regular (no se incluyen partidos de desempate).
- c) Goleador “**Antonio Anton**”, al futbolista (o futbolistas) que conviertan más goles en toda la temporada (se incluyen partidos de desempate).
- d) Fair Play “**José Luis Marigliani**”, al club que según al siguiente criterio obtenga menor puntaje respecto a las amonestaciones y expulsiones recibidas durante la fase regular (no se incluyen partidos de desempate).

Amonestaciones un punto, expulsiones (jugadores y oficiales) dos puntos. No se acumula el puntaje de la amonestación previa a la expulsión.

#### **VI) Disposiciones generales:**

Queda facultada la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Segunda División a reglamentar, con carácter interpretativo las situaciones que no resulten claras o no previstas en la normativa aplicable a la disputa de la Copa Uruguay de la Segunda División Profesional, la definición de los ascensos y el descenso.